



*ORDEN de 3 de julio de 2014 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Cultura. (2014050167)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican y declaran la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que "las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo".

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta orden pretenden facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que le han sido atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles.

Tras el análisis de las necesidades organizativas y de planificación, se ha estimado la conveniencia de actualizar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Consejería de Educación y Cultura mediante la modificación de una serie de puestos singularizados o de estructura que afecta, en mayor o menor medida, a varios de sus centros directivos como la Secretaría General, la Secretaría General de Educación, la Dirección General de Personal Docente y la Dirección General de Patrimonio Cultural, con la pretensión de optimizar las plazas vacantes susceptibles de ser ofrecidas ante una eventual y próxima convocatoria de concurso de traslado de puestos singularizados para personal funcionario.

Cabe resaltar sin ánimo de exhaustividad que, en términos generales, las modificaciones practicadas por medio de esta orden afectan a cambios de denominaciones, cuerpos, experiencias, niveles, méritos y, sobre todo, características singulares de un buen número de puestos a los que se les suprime la clave PAR (pendiente de amortizar y/o reestructurar) por considerarse necesaria su continuidad. Todo ello según resulte conveniente para los fines organizativos y de adecuada gestión de los recursos humanos que se demandan.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de



Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordarán a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de diciembre, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

***Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Cultura, según figura en el Anexo adjunto para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 3 de julio de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,  
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ



ANEXO

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA GENERAL

Consejería.....: 8000  
Centro Directivo...: 1610

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
		H O R	N I V	TP	Gr. / PR	Gr. / Subgr.	Titulación			Especialidad / Otros
1610 14266 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES TRUJILLO		19	3.2	IDR	S	C1CZ	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	
67510 4456 J. SEC. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA		25	2.2	IDFR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION PRESUPUESTARIA	
4081910 38790910J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR MÉRIDA		19	3.2	IDR	S	C1CZ	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
101810 981 J. SEC. DE PRESUP. Y ORDENACION GASTOS MÉRIDA		25	2.1	IDFR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA Y ORDENACION DE GASTOS	



Consejería.....: 8000		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo.....: 3867010		SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACION											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
							Título	Especialidad / Otros					
3607610	14152.J. NEG. DE INFORMACION BADAJOZ	21	3.2	IDR	S	A2C1			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN INFORMACION EDUCATIVA			
3607710	14166.J. NEG. DE REGISTRO BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO	EXP. EN REGISTRO GENERAL Y ARCHIVO			
3743610	14115.J. SEC. DE ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARI BADAJOZ	25	2.3	IDFR	S	A1A2			ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS			
3605610	14138.J. NEG. A.GENERALES Y SERV.COMPLEMENT. BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA	EXP. EN TRANSPORTE ESCOLAR			
3738310	14135.J. SEC. DE GESTION ECONOMICA BADAJOZ	25	2.1	IDFR	S	A1A2			ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION ECONOMICA			
3607310	14147.J. NEG. A.GENERALES Y ECONOMICOS BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA			
3738410	682.J. SEC. DE PERSONAL NO DOCENTE BADAJOZ	25	2.1	IDFR	S	A1A2			ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. SELECC.,CONTRAT.Y GEST.ECONOM.DE PERSONAL. LDO. DERECHO			
3738210	14134.J. SEC. DE RÉG. INTERIOR DE CENTROS BADAJOZ	24	2.3	IDR	S	A2C1			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS			



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN											
Centro Directivo: 8000											
3867010											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones			
		H O R	N I V	TP Gr. / Pr Subcnc	Titulación	Especialidad / Otros					
3607210	14142 J. NEG. DE CENTROS CONCERTADOS BADAJOZ	21	3.2	IDR	S	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS	EXP. GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS		
3607110	14164 J. NEG. A.GENERALES Y P.N.D. BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS		
3605910	14169 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION EXPEDIENTES OBRAS CENTROS EDUCATIVOS		
3743910	14123 J. SEC. TECNICA I BADAJOZ	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C	ARQUITECTURA TECNICA ARQUITECTURA SUPERIOR EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN OBRAS DE CENTROS EDUCATIVOS		
3605510	14149 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADM.TVA. EXPD.TES. INSPECCION EDUCATIVA		
3601310	14148 J. NEG. A.GENERALES Y ECONOMICOS CACERES	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA		
3601410	14163 J. NEG. A.GENERALES Y P.N.D. CACERES	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS		
3601210	14143 J. NEG. DE CENTROS CONCERTADOS CACERES	21	3.2	IDR	S	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS		
3601110	14165 J. NEG. REG. INTERIOR CENTROS EDUCATIVOS CACERES	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ADMINISTRATIVA DE CENTROS EDUCATIVOS		



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA										SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Consejería.....: 8000										Centro Directivo...: 3867010																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación					Complemento Especifico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones																
						H O R	N I V			Título	Gr. / Subgr.			Especialidad / Otros															
3606410	14172 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES CACERES					19	3.2	IDR	S	C1C2			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMITVA. EXPDITES. INSPECCION EDUCATIVA															



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA															
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario															
Consejería.....: 8000		DIR. GENAL. DE PERSONAL DOCENTE													
Centro Directivo...: 7410		Denominación / Ubicación		H O I R		Complemento Especifico		TP PR		Cr./ Subgrf					
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	O	I	R	Tipo	Subconc	IDR	S	A1A2	C	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
												Titulación	Especialidad / Otros		
3744210	14121 J. SEC. DE SECUNDARIA Y ARTÍSTICAS CÁCERES	25	2.3	IDR	S	A1A2	C						ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
3605110	14146 J. NEG. DE SECUNDARIA Y ARTÍSTICAS CÁCERES	21	3.2	IDR	S	A2C1	C						ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL	
3605010	14169 J. NEG. A.GENERALES Y E.S.A. CÁCERES	19	3.2	IDR	S	C1C2	C						ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
3744310	14132 J. SEC. DE RÉGIMEN INTERIOR CÁCERES	24	2.3	IDR	S	A2C1	C						ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
3605210	14151 J. NEG. A.GENERALES Y E.I.P. CÁCERES	19	3.2	IDR	S	C1C2	C						ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
3605010	14168 J. NEG. A.GENERALES Y E.I.S. BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2	C						ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
3605410	14159 J. NEG. DE NOMINAS BADAJOZ	21	3.2	IDR	S	A2C1	C						ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. GESTION RETRIBUTIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	
3605310	14158 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2	C						ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION RETRIBUTIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario						
DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL																
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HOR	N	I	V	Complemento Especifico		Tp	Gr / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
						Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros					
49610	760 J. SEC. DE PATRIM.HIST-ARTISTICO-ARQUEOL BADAJOZ									24 2.1	IDR	S	AZC1	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	P.A.R. S.N.

